Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de octubre de 2011

VISTO la Resolución Nº 785/11 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Armando Gabriel GUARNASCHELLI como aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Héctor Enrique SALOMONE, y el Co-Director de Tesis, Dr. Omar CHIOTTI, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Un enfoque basado en SOA para la gestión colaborativa de eventos disruptivos en cadenas de abastecimiento", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Horacio LEONE, María Soledad DÍAZ y Carlos MÉNDEZ como miembros titulares; y de los Dres. Aldo VECCHIETTI, Silvio GONNET y Pablo MIRANDA GONZÁLEZ como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Un enfoque basado en SOA para la gestión colaborativa de eventos disruptivos en cadenas de abastecimiento", presentada por el Ing. Armando Gabriel GUARNASCHELLI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Horacio LEONE, María Soledad DÍAZ y Carlos MÉNDEZ.

Miembros Suplentes: Dres. Aldo VECCHIETTI, Silvio GONNET y Pablo MIRANDA GONZÁLEZ.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1434/2011

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior